

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° int.: 3531716

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116.162

SANTIAGO, 14/11/2012

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Cristian Jon SANCHEZ QUINTERO nacido el 26/11/1979 en Ecuador, pasaporte ordinario 0920716370 de nacionalidad ECUATORIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 70 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 147 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE al extranjero Cristian Jon SANCHEZ QUINTERO de nacionalidad ECUATORIANA, una multa individual en dinero de \$62.248 ( sesenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos) por Trabajar sin autorización .

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/rdh  
[9501-7] 14/11/2012  
correl: 23.462

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM



M<sup>te</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público